Montevideo, 15 SET. 2015

VISTO: La petición de información formulada por la Sr. Jorge Vaz tendiente a obtener información a todas las vacantes generadas para cargos Administrativos de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional (y sus respectivas Unidades Ejecutoras), en el Departamento de Durazno desde el 24/01/2014 hasta el 23/07/2015 y como se han ido proveyendo las mismas.

RESULTANDO: **I)** Que la petición se formula al amparo de lo dispuesto en la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, que reconoce el derecho de acceso a la información pública en todas las personas, pudiendo ser ejercido sin necesidad de justificar las razones por las cuales se las solicita.

II) Que la Comisión de Acceso a la Información Pública entendió que la solicitud reúne los requisitos contenidos en el artículo 13 de la Ley N° 18.381, citada.

CONSIDERANDO: **I)** Que la Contaduría General de la Nación es sujeto obligado a efectos de la Ley N° 18.381, y por tanto se debe permitir el acceso a la información que produzca, obtenga o tenga en su poder o bajo su control, conforme al artículo 4 de la precitada norma.

II) Que el Registro de Información de la Contaduría General de la Nación, manifestó que la información solicitada, reviste el carácter de "pública".

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto en la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, por el Decreto Nº 232/010, de 2 de agosto de 2010, y a lo informado por la Comisión de Acceso a la Información Pública;

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1) Permítase el acceso a la información pública en poder de la Contaduría General de la Nación referente a todas las vacantes generadas para cargos Administrativos de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional (y sus respectivas Unidades Ejecutoras), en el Departamento de Durazno desde el 24/01/2014 hasta el 23/07/2015 y como se han ido proveyendo las mismas.

2) Pase al Registro de Información Pública de la Contaduría General de la Nación, para su registro, notificación a la interesada y entrega de la información solicitada.

3) Publíquese en el sitio web y en la intranet institucional.

4) Cumplido, archívese.

Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación